## COMPAÑÍA DE INVERSIONES CINSA SA

(Antes COMPAÑÍA INSULAR DEL NITRÓGENO SA)

Holding de Empresas, Capital Social: EU 11.670.668,75 totalmente desembolsado (reducción y adaptación pendientes de inscripción). Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1215 General, Folio 168 Vuelto, Hoja GC-12.709, inscripción 2ª. C.I.F. A-28079267. Sede Social: Américo Vespucio, 104 – 35214 TELDE – Salinetas (Gran Canaria)

Comisión Nacional del Mercado de Valores Mercados Primarios, attn. Dña. Marta Ortega Paseo de la Castellana, 19 28046 M A D R I D



Ref.: Su estimada carta del 10.07.03 Registro de salida 2003040111

Muy señores nuestros:

Pasamos a contestarles las preguntas enumeradas en su estimada carta:

1) Limitación al alcance: Con fecha 30.6.03 la Junta General de la participada en cuestión ha acordado su disolución despejándose la incertidumbre aludida respecto a la recuperación de la inversión ya en las cifras relativas al primer semestre, que les transmitiremos antes del 1.9.03.

2) En nuestra sociedad los trabajos de gestión, desarrollo, contabilidad, altos cargos, vehículos e infraestructura son facturados por sociedades filiales o vinculadas (personal compartido), lo que supone una gran economía y explica los bajísimos costes de CINSA. La facturación depende en parte de la terminación o del éxito de una obra o de un encargo complejo que puede durar varios años, emitiéndose la factura al final. En el caso que nos ocupa, los trabajos para inmovilizado y circulante ( una serie de reclasificaciones urbanísticas y la planificación y trabajos de arquitectura de un complejo museal ) han durado varios años, habiéndose facturado en 2002 después de obtenerse las reclasificaciones y el reconocimiento del Complejo Museal en el Plan General de Ordenación Urbana, tal como estaba pactado. Las facturas en cuestión obran en poder de los Auditores lo mismo que los extractos del Plan Parcial de Ordenación Urbana y las tasaciones periciales resultantes, donde consta oficialmente el resultado de los trabajos facturados y el aumento de las reservas de valoración tácitas del activo.

3) El párrafo de énfasis a nuestro juicio no está justificado:
El endeudamiento y los costes de estructura de la sociedad son tan bajos, que
no necesita emprender ningún proyecto para desenvolverse. Para emprender los
proyectos adicionales que la sociedad contempla, pero que no necesita para
hacer frente a sus compromisos, la banca local nos ha ofrecido la financiación
adecuada para tal fin.

4) Reducción de capital: La escritura fue presentada al Registro Mercantil con fecha 22.1.03. Según comunica el Registro Mercantil, el griterio imperante en

REGISTRO OFICIAL

Nº 189 IA

## COMPAÑÍA DE INVERSIONES CINSA SA

(Antes COMPAÑÍA INSULAR DEL NITRÓGENO SA)

Holding de Empresas, Capital Social: EU 11.670.668,75 totalmente desembolsado (reducción y adaptación pendientes de inscripción). Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1215 General, Folio 168 Vuelto, Hoja GC-12.709, inscripción 2<sup>a</sup>. C.I.F. A-28079267. Sede Social: Américo Vespucio, 104 — 35214 TELDE — Salinetas (Gran Canaria)

Las Palmas es que la conversión a EURO se haga con dos dígitos y no con el cambio oficial 166,386, como en otras partes de la Península y como lo hemos hecho. Además, pese a tratarse de anotaciones en cuenta, se requiere aún la numeración de las acciones de uno de los bancos depositarios, que hasta la fecha no la ha comunicado. Hemos comunicado a los bancos depositarios la reducción de capital junto con la orden de que queden bloqueadas para tal fin. En la Junta General del 28.6.03 se ha solicitado y aprobado la autorización de rectificar los dígitos sobrantes para cumplir con la exigencia del Registrador. La escritura de rectificación está prevista para la semana entrante. Dado que se trataba de una pura formalidad subsanable que no altera los fondos propios, por pasar el contravalor de las acciones amortizadas a reservas y dado que los demás negocios mercantiles ( como compraventas etc.) también se registran con la escritura y no con su inscripción, hemos considerado que era lo correcto y así se ha auditado.

5) REGISTRO DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS:
El registro de la CNMV no es correcto ya que no distingue entre inversores y
bancos depositarios extranjeros, que compran para sus clientes. La memoria de
CINSA está bien ya que indica los verdaderos accionistas, siempre que hayan
comunicado o nos conste su identidad.

Hemos contactado con los Auditores para obviar las limitaciones al alcance y para reconsiderar el párrafo de énfasis y para que manifiesten que una eventual consolidación no tiene efectos significativos sobre la situación ni los resultados de la sociedad, según ellos mismos nos han indicado.

Dado que estamos en época estival y la Auditoría está prácticamente cerrada hasta fines de Agosto, les agradeceríamos un plazo hasta el 30.9.03 para que KPMG pueda analizar el material y opinar en consecuencia.

Con la esperanza de que esto sea posible, quedamos Muy atentamente

## Heinz Peter Tornes, apoderado

PS: Las diferencias entre el informe trimestral y el rectificado después de auditoría se debe a reclasificaciones practicadas por los Auditores. La empresa contabiliza de forma muy conservadora, lo que queda manifestado por las fuertes provisiones que se han recuperado en los últimos años. Aún así subsisten diferencias de criterios. La empresa ha adoptado el criterio de seguir las indicaciones del Auditor, incluso cuando debido a la mayor cercanía al cliente nos consta la recuperabilidad de una provisión.

## COMPAÑÍA DE INVERSIONES CINSA SA

(Antes COMPAÑÍA INSULAR DEL NITRÓGENO SA)

Holding de Empresas, Capital Social: EU 11.670.668,75 totalmente desembolsado (reducción y adaptación pendientes de inscripción). Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1215 General, Folio 168 Vuelto, Hoja GC-12.709, inscripción 2\*. C.I.F. A-28079267. Sede Social: Américo Vespucio, 104 – 35214 TELDE – Salinetas (Gran Canaria)

En este ejercicio lo esencial ha sido: a) Se ha anulado reflejar contablemente una venta (484.656 E) por haber indicios de dificultades económicas del cliente, aparecidos después de formularse las cuentas, que luego de hecho le obligaron a cancelarla, recuperándose el terreno (E 122.584)

- b) Se han mantenido por motivos de cautela provisiones relacionadas con la primera limitación al alcance, ya explicadas en el punto 1) de esta carta y se ha dotado una provisión de 443.237 EU donde la empresa, en vista de las reclasificaciones y tasaciones obtenidas discrepa con el criterio del auditor, que finalmente se ha adoptado.
- c) Se han pasado igualmente por motivo de cautela a gastos facturas de trabajos (ver limitación al alcance 2 ) y parte de los gastos de estructura relacionados directamente con un sensible aumento del valor de los terrenos, que la empresa había considerado correcto activar. Véase 2) de esta carta.. Al adoptar el criterio del auditor, que reduce el beneficio contable y aumenta las reservas tácitas, se ha procedido de la forma más cauta posible, recuperándose estos importes con la venta de las propiedades. Las restantes diferencias son reclasificaciones de escasa monta, sugeridas por el Auditor.